

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MARIA DE LOURDES FROMENT ROMO LEROUX, en mi calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía **DULCERIA BOMBON'S CIA. LTDA.**, a efecto de que sea actualizada y regularizada la nómina de accionistas de la compañía antes indicada, adjunto encontrará 1 testimonio de la Escritura Pública de Cesiones de Participaciones, realizada el 21 de abril de 1998 ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, anotaciones realizadas el 27 de abril de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de acuerdo al siguiente detalle:

FERNANDO FROMENT ROMO LEROUX, cedió 5.000 participaciones de S/1.000,00 cada una. Realizada la conversión 5.000 participaciones de \$0,04 centavos de dólar da un valor de \$200,00 actuales, a favor de la señora CECILE FROMENT ROMO LEROUX, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906613476.

FERNADNO FROMENT ROMO LEROUX, cedió 5.000 participaciones de S/1.000,00 cada una. Realizada la conversión 5.000 participaciones de \$0,04 centavos de dólar da un valor de \$200,00 actuales, a favor de la señora MARIA DE LOURDES FROMENT ROMO LEROUX, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0905083507.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


MARIA DE LOURDES FROMENT ROMO LEROUX
PRESIDENTE
C.C. 0905083507

EXPEDIENTE: 28405 - 92

EXPEDIENTE DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

79 AUG 17 PM 1:05

On 7
28.08.8

COPIA CERTIFICADA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



*2 de 3 copias
13/4/98
y*



CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "DULCERÍA BOMBON'S CIA.
LTDA" QUE OTORGA EL SEÑOR FERNANDO
FROMENT ROMO LEROUX A FAVOR DE LAS
SEÑORAS CECILE FROMENT ROMO
LEROUX DE VÉLEZ Y LOURDES FROMENT
ROMO LEROUX.- CUANTÍA: \$/10'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
a los veintiún días del mes de abril de mil
novecientos noventa y ocho, ante mí, doctora
NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA, abogada
y Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil,

comparecen: por una parte, el señor FERNANDO FROMENT ROMO LEROUX, de
estado civil casado, de profesión ejecutivo, por sus propios y personales derechos, la
señora CECILE FROMENT ROMO LEROUX DE VÉLEZ, de estado civil casada, de
profesión ejecutiva, por sus propios y personales derechos, la señora LOURDES
FROMENT ROMO LEROUX, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, por sus
propios y personales derechos. Además, comparece la señora VICTORIA VALDIVIESO
DE FROMENT, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, por sus
propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe; bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
una en la que conste las cesiones de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública las siguientes personas: a) Por una parte, el señor Fernando Froment

1 Romo-Leroux, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá llamar simplemente
2 "EL CEDENTE". b) Por otra parte, comparecen las señoras Lourdes Froment Romo-
3 Leroux y Cecile Froment Romo-Leroux de Vélez, cada una por sus propios derechos, a
4 quienes en adelante se podrá llamar simplemente LAS CESIONARIAS. c) También
5 comparece para los efectos que determina el artículo ciento ochenta y uno del Código civil,
6 la cónyuge del cedente, Victoria Valdivieso Saquicela de Froment. **SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía DULCERIA BOMBON'S CIA. LTDA. se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero de
9 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de julio de mil novecientos
10 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de septiembre del
11 mismo año de fojas diez y siete mil ochocientos treinta y ocho (17.838) a diez y siete mil
12 ochocientos cincuenta (17.850), número dos mil doscientos treinta y seis (2.236) del
13 Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada bajo el número diez y seis mil
14 ochocientos sesenta y uno (16.861) del repertorio. b) Actualmente el capital social de la
15 compañía DULCERIA BOMBON'S CIA. LTDA. es de treinta millones de sucres, dividido
16 en treinta mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, distribuido
17 de la siguiente manera: Fernando Froment Romo-Leroux es propietario de diez mil
18 participaciones; Lourdes Froment Romo-Leroux es propietaria de diez mil participaciones
19 y Cecile Froment Romo-Leroux de Vélez es propietaria de diez mil participaciones. c) La
20 Junta General de Socios de la compañía DULCERIA BOMBON'S CIA. LTDA, en sesión
21 extraordinaria reunida el día trece de abril de mil novecientos noventa y ocho resolvió
22 autorizar al señor Fernando Froment Romo-Leroux ceder la totalidad de sus participaciones
23 a favor de las otras dos socias Lourdes Froment Romo-Leroux y Cecile Froment Romo-
24 Leroux de Vélez en partes proporcionalmente iguales, según se desprende del certificado
25 extendido por la Secretaria de dicha junta, el cual se adjunta como documento habilitador.
26 **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
27 el señor Fernando Froment Romo-Leroux, con la autorización de su cónyuge Victoria
28 Valdivieso de Froment, declara que transfiere por cesión las diez mil participaciones



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una que posee en el capital social de
2 DULCERÍA BOMBON'S CIA. LTDA. de la siguiente manera: cinco mil participaciones a
3 favor de Lourdes Froment Romo-Leroux y cinco mil participaciones a favor de Cecile
4 Froment Romo-Leroux de Vélez. Las cesionarias, Lourdes Froment Romo-Leroux y Cecile
5 Froment Romo-Leroux de Vélez, cada una por sus propios derechos y de manera
6 individual, declaran que aceptan las cesiones de participaciones realizadas a su favor.
7 **CUARTA.- DECLARACIONES.- a) EL CEDENTE y LAS CESIONARIAS** declaran
8 *que al efectuar las cesiones referidas, EL CEDENTE también cede a favor de LAS*
9 *CESIONARIAS todas las meras expectativas y los derechos que tiene o que pudiera tener*
10 *contra BOMBON'S por su pasada calidad de socio, inclusive todo tipo de dividendo*
11 *declarado antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete y de*
12 *ejercicios anteriores y que no hubiera sido percibido ni retirado, o que por las utilidades del*
13 *año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o*
14 *podiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto o que estuviere*
15 *instrumentándose o en vías de instrumentación, que haya o se hubiere concluido, por lo*
16 *cual con esta cesión también se transfieren los eventuales derechos de preferencia y de*
17 *atribución y todas las participaciones que, en casos de aumentos de capital, habrían*
18 *correspondido por cualquier causa al CEDENTE, en proporción a las participaciones que*
19 *posee en el capital de DULCERÍA BOMBON'S CIA LTDA.- b) La señora Victoria*
20 *Vallivieso Froment, al amparo de lo que establece el artículo ciento ochenta y uno del*
21 *Código Civil, declara que autoriza las cesiones de participaciones que efectúa su cónyuge*
22 *Lourdes Froment Romo-Leroux en la forma que consta en la cláusula anterior. Agregue o*
23 *añada, señor notario, las cláusulas de estilo y documentos necesarios para la plena*
24 *validez de esta escritura. Quedan autorizadas cualquiera de las partes o el abogado que*
25 *firma esta minuta para encargarse de hacer registrar las cesiones de participaciones en el*
26 *libro de socios y participaciones, así como las anotaciones e inscripciones en el Registro*
27 *Mercantil. Muy cordialmente, firma ilegible, Rafael Eduardo Trujillo Bejarano, registro*
28 *profesional número seis mil seiscientos sesenta y seis. (HASTA AQUI LA MINUTA).*



1 Quedan agregados a mi registro formando parte de la presente escritura el certificado del
2 acta de la sesión de junta general de socios de la compañía, celebrada el trece de abril de
3 mil novecientos noventa y ocho, extendido por la Gerente y más documentos habilitantes.
4 Los otorgantes presentaron sus respectivos documentos de identificación personal y leída
5 que les fuera la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los
6 comparecientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes y firman en unidad de
7 acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11  Fernando Froment Romo Leroux

12 CC No. 0901908723 CV No. 0251-017.

13

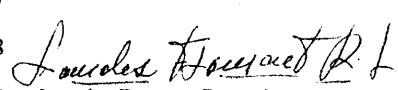
14

15  Cecile Froment Romo Leroux de Vélez

16 CC No. 0906613476 CV No. 0251-016

17

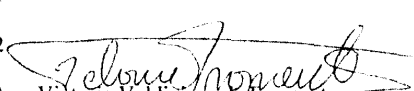
18

19  Lourdes Froment Romo Leroux

20 CC No. 0905083507 CV No. 0251-019

21

22

23  Victoria Valdivieso de Froment

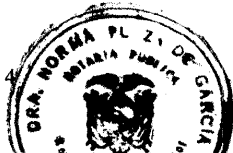
24 CC No. 01012113056 CV No. 1269538

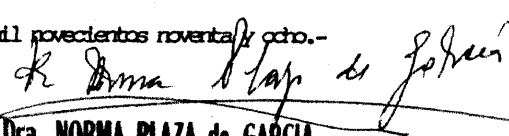
25 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta ~~CUENTA~~ COPIA CERTIFICADA, que

26 firmo y sello en tres fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los

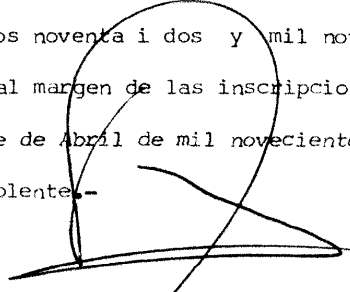
27 veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

28



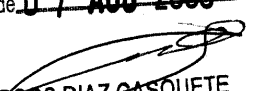

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

siones de participaciones que contiene esta escritura que hacen FERNANDO FROMENT ROMO-LEROUX, autorizado por su cónyuge VICTORIA VALDIVIESO DE FROMENT; a favor de LOURDES FROMENT ROMO-LEROUX y a CECILE FROMENT ROMO-LEROUX DE VELEZ, dentro del capital social de "DULCERIA BOMBON'S CIA. LTDA.", a fojas 17.840 y 37.830 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i dos y mil novecientos noventa i cinco, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en 3 fojas es exacta, al documento que se me exhibe.- Guayaquil, de 07 AGO 2009


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil